

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.500.755-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>		 <p>20 AÑOS EAAAY</p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

812.43.00.0525.18

## RESOLUCIÓN No. 0525 DE 2018

**Del 18 de Mayo de 2018**

"Por la cual deroga la resolución N° 0375.16 y se define y adopta la política de Gestión del Riesgo en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP"

El Agente Especial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, en uso de sus facultades legales, atribuciones estatutarias y en concordancia con la Ley 1474 de 2011, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de noviembre 29 de 1993 por la cual se establece claramente los objetivos, características y elementos del Control Interno y las funciones a cumplir por las Oficinas de Control Interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos;

Que así mismo, el Decreto 1537 de 2001 dispone en su artículo 4º señala que la Administración del Riesgo es parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas; y que en ese orden de ideas, las autoridades establecerán y aplicarán políticas de administración de los riesgos.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece el deber de las entidades de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que mediante la Resolución N° 810.43.00.0375.16 del 23 mayo de 2016 "Se Definen Y Adoptan Las Políticas De Administración De Riesgos En La Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Yopal EICE - ESP".

Que mediante el Decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, sustituyendo los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y se establece su articulación con el Sistema de Control Interno; adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que mediante Resolución No. 0520 de 2018 del 18 de mayo de 2018, la EAAAY EICE ESP adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - y en el artículo N° 2 numeral 5 se establece la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar la actualización de la política de gestión de riesgos de la EAAAY EICE ESP articulado con el MIPG.

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Derogar la resolución No 2286 de 26 de noviembre de 2014 "Por la cual se definen y adoptan las políticas de Administración de Riesgos en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP"

### ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL

Definir los parámetros para administrar los riesgos de la EAAAY EICE ESP, con el fin de aplicar las medidas necesarias para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los riesgos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

### ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las variables que puedan generar riesgo en la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Yopal.
- Establecer los mecanismos para la identificación, análisis, evaluación de los riesgos y su consolidación en las herramientas establecidas: mapa de riesgos por procesos, institucional y de corrupción.
- Sensibilizar a los funcionarios de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la empresa, con el fin de prevenir, detectar desviaciones y efectuar los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### ARTÍCULO 4. ALCANCE

La administración de riesgos de la EAAAY EICE ESP, tendrá un carácter estratégico fundamentado en el modelo de gestión por procesos. Por lo tanto la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos se ajustará a los objetivos estratégicos de cada proceso.

Las políticas definidas son aplicables a todos los procesos y proyectos de la EAAAY EICE ESP y a todas las acciones ejecutadas por sus trabajadores y contratistas que apoyan la gestión durante el ejercicio de sus funciones en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Anualmente se elabora el **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de gestión pública en la EAAAY EICE ESP.

### ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

De acuerdo con el direccionamiento estratégico de la EAAAY EICE ESP "En Defensa De Lo Público Con Calidad Y Servicio Oportuno" y "Transparencia un principio AAA" se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través de la identificación, analizar los riesgos determinando probabilidad, consecuencia y nivel de riesgo, valoración de los riesgos identificando los controles su efectividad y establecer el debido tratamiento y definir las acciones para prevenirlos o administrarlos, Lo anterior a fin de mitigar el impacto y la probabilidad de aquellos riesgos que por su naturaleza, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La EAAAY EICE ESP pondrá especial énfasis a los riesgos de corrupción, es decir aquellos eventos en los que por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

información, se lesiones o afecten los objetivos institucionales, para la obtención de un beneficio particular o privado.

Estos se identificarán en cada vigencia, con la participación de todos las áreas en las que se contemplan factores críticos que puedan implicar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética pública, a fin de administrarlos, controlarlos y generar acciones preventivas que permitan minimizar o eliminar, las causas de su ocurrencia.

## **ARTÍCULO 6. RESPONSABLES**

El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección que conforma el Comité de Coordinación de Control Interno.

La oficina de planeación orientará la metodología utilizada para la administración del riesgo y la consolidación de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción.

La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo, quienes lo actualizarán de forma periódica.

La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos de corrupción estará a cargo de la oficina de planeación con el apoyo de la Gerencia, Dirección administrativa y financiera, Dirección comercial, Dirección de Técnica, y Dirección de Aseo quienes lo actualizarán conforme a lo establecido en la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

La oficina de planeación, coordinará la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional con el apoyo de la Gerencia, Dirección administrativa y financiera, Dirección comercial, Dirección de Técnica, y Dirección de Aseo y el Mapa de Riesgos de Corrupción con los grupos definidos para tal.

La oficina de Control Interno dentro de su función evaluadora independiente presentará al Comité de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación a los mapas de riesgos y las respectivas recomendaciones.

La oficina de prensa será el encargado de desarrollar la etapa de divulgación de la Política de Administración de Riesgos y los Mapas de Riesgos Institucional y de Corrupción.

## **ARTÍCULO 7. MAPA DE RIESGOS**

El Mapa de Riesgos contiene, los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, permitiendo determinar las iniciativas tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual y la aplicación de acciones, así como los responsables y el cronograma.

### **1. DEFINICIÓN DE RIESGOS**

Un riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

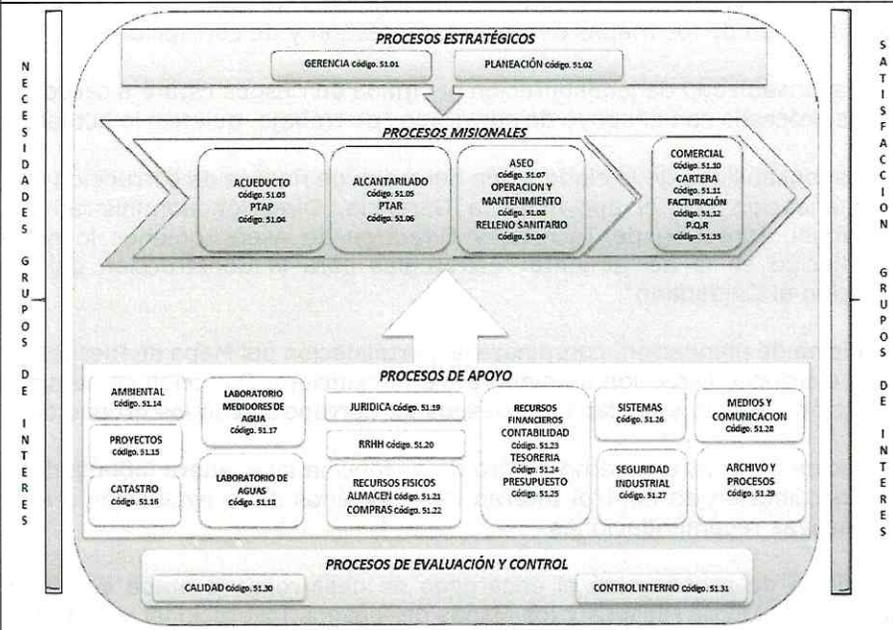
Los riesgos involucran dos características:

- Incertidumbre: Se desconoce si va a suceder.
- Impacto o consecuencias: Resultados si se llega a materializar.

#### **1.1 Establecimiento del contexto:**

	<h1>RESOLUCIONES</h1>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

- Contexto interno:

Financieros	Presupuesto de funcionamiento y recursos de inversión limitados que dependen del recaudo de la factura. Infraestructura que está en actualización y mejoramiento. Capacidad instalada para el desarrollo del negocio de prestación de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
Personal	Personal competente por escolaridad y experiencia o por proceso de certificación de competencias laborales con el SENA. Disponibilidad del personal insuficiente en algunas áreas generando inconformidades. Seguridad y salud ocupacional.
Procesos	
Tecnología	Integridad de datos a través del sistema ERP de Sysman Se cuenta con la infraestructura tecnológica en software y hardware de acuerdo a las necesidades de cada proceso. mantenimiento de sistemas de información a través de contratos con terceros, Ej: Sysman SAS
Estratégicos	Direccionamiento estratégico y planeación institucional a través del Plan de Gestión y Resultados 2016-2019 " En defensa de lo público con calidad y servicio oportuno"
Comunicación interna	Se cuenta con SPARK, carpetas compartidas en la red, correo electrónico institucional y REALPOPUP mensajería instantánea. Sistema QFDocument para la gestión documental.
Ambiental	Al interior de la empresa no están claramente definidas las políticas de minimización de residuos, cultura ambiental, reciclaje, separación, disminución de impactos en cada labor, entre otros.

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

- Contexto externo:

Económicos	Cambios en políticas de uso y distribución de recursos de regalías y otros recursos de nivel local, departamental y nacional.
Políticos	Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
Sociales	Cambios en la cultura de pago y uso de los servicios prestados. Proyectos bajo Responsabilidad Social Empresarial en etapa de implementación.
Tecnológicos	Bajos avances en la implementación de procesos de gobierno en línea.
Medioambientales	Se desarrolla política de desarrollo sostenible y separación en la fuente, son proyectos que están en etapa de implementación.
Comunicación externa	<a href="http://www.eaaay.gov.co">www.eaaay.gov.co</a> línea 116 – twitter: @eaaayopal – Facebook: Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Yopal

- Contexto del proceso:

Diseño del proceso	El Organigrama y el mapa de procesos no muestran concordancia para evidenciar el nivel de responsabilidades e interacción entre procesos.
Interacción con otros procesos	No está documentado claramente la relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
Transversalidad	Los procesos transversales de la entidad y que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad trabajan de forma desarticulada, sin llegar a cumplir con los objetivos esperados.
Procedimientos asociados	Falta de apropiación e interiorización de los elementos que aplican a cada uno de los procesos institucionales. Procesos y procedimientos que no se encuentran dentro del organigrama, adicional no se cuenta con la documentación actualizada.
Responsables del proceso	Los procesos muestran el responsable de cada uno, sin embargo no está claro el grado de autoridad y responsabilidad de los demás colaboradores del proceso.
Comunicación entre los procesos	Baja efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

## 1.2 Identificación del riesgo:

**Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad, su manejo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

**Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

**Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de los procesos desarrollados para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

**Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

**Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

**Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

**Riesgo de corrupción:** "La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular"<sup>1</sup>

### 1.3 Técnicas para identificación del riesgo.

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en el contexto interno, externo y del proceso ya analizado para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis de contexto correspondiente, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo. Es importante observar que en el proceso de identificación del riesgo es posible establecer más de una causa como factor del riesgo a identificar.<sup>2</sup>

Para realizar la identificación de riesgo en cada uno de los procesos de la EAAAY EICE debemos responder preguntas tales como:

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Cuándo puede suceder?
- ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

Y a continuación iniciar el proceso de clasificación así:

1	<i>Determina si el riesgo es un riesgo de corrupción. Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción.</i>
---	---

MATRIZ DEFINICIÓN RIESGO DE CORRUPCIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIÓN U OMISIÓN	USO DEL PODER	DESVIAR LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO	BENEFICIO PARTICULAR
R1					

2	<i>Matriz de identificación del riesgo.</i>
---	---

<sup>1</sup> Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Bogotá. 2012. P.9

<sup>2</sup> Guía para la administración del riesgo, Departamento Administrativo de la función pública

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

MATRIZ IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				
PROCESO	OBJETIVO	CAUSA	RIESGO	CONSECUENCIA

## 2. CALIFICACIÓN DE RIESGOS

Para realizar el análisis y valoración del riesgo se debe determinar si es:

**Riesgo Inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

**Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Esto a través de la determinación de la probabilidad y el impacto, así:

3	<i>Medición del riesgo. PROBABILIDAD</i>
---	--

MEDICIÓN DEL RIESGO - PROBABILIDAD						
DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN			FRECUENCIA	NIVEL	R1
RARA VEZ	Excepcional.	Ocurre	en	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1	
IMPROBABLE	Improbable. Puede ocurrir.			Se presentó una vez en los últimos 5 años.	2	
POSIBLE	Posible. Es posible que suceda.			Se presentó una vez en los últimos 2 años.	3	
PROBABLE	Es probable. Ocurre en la mayoría de los casos.			Se presentó una vez en el último año.	4	
CASI SEGURO	Es muy seguro. El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.			Se ha presentado más de una vez al año.	5	

4	<i>Medición del riesgo. IMPACTO</i>
---	-------------------------------------

MEDICIÓN DEL RIESGO - IMPACTO			
DESCRIPTOR	DESCRIPCION	NIVEL	R1

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

MODERADO	Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera a medianas consecuencias para la entidad.	5	
MAYOR	Impacto negativo de la Entidad. Genera altas consecuencias para la entidad.	10	
CATASTRÓFICO	Consecuencias desastrosas sobre el sector. Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	20	

En caso de tratarse de un riesgo de corrupción, se deben contestar las siguientes preguntas para determinar el impacto.

4.1 <b>FORMATO PARA DEFINIR EL IMPACTO</b>			
No.	PREGUNTA Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
TOTAL DE PREGUNTA AFIRMATIVAS			
TOTAL DE PREGUNTA NEGATIVAS			
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO			

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

<i>Responder afirmativamente de UNO a CINCO pregunta(s) genera un impacto</i>	<b>MODERADO</b>
<i>Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto</i>	<b>MAYOR</b>
<i>Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas genera un impacto</i>	<b>CATASTRÓFICO</b>

Para luego ubicar, la valoración realizada, en el siguiente mapa de calor:

5	<b>RIESGO INHERENTE</b>
---	-------------------------

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
PROBABILIDAD	PUNTAJE	ZONA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN		
CASI SEGURO	5	25 MODERADA	50 ALTA	100 EXTREMA
PROBABLE	4	20 MODERADA	40 ALTA	80 EXTREMA
POSIBLE	3	15 MODERADA	30 ALTA	60 EXTREMA
IMPROBABLE	2	10 BAJA	20 MODERADA	40 ALTA
RARA VEZ	1	5 BAJA	10 BAJA	20 MODERADA
IMPACTO		MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
PUNTAJE		5	10	20

### 3. PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

El mapa de riesgos se consolidará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación media o alta en los mapas de riesgos por proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en "zona de riesgo medio", "Zona de riesgo Alta" y "Zona de riesgo Extrema".

### 4. MANEJO DE LOS RIESGOS

Una vez valorado el riesgo se debe dar un manejo al mismo, a través de la aplicación de controles; para ello se deben valorar los controles existentes o nuevos a implementar y evaluar su impacto sobre la valoración inicial del riesgo.

6	<b>CONTROLES DE RIESGO</b>
---	----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL			CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	
	PREVENTIVO	DETECTIVO	CORRECTIVO	CRITERIO DE MEDICIÓN	SI	NO
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	



	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.05.07</b>
			<b>Versión 05</b>	

El producto final obtenido será:

a. MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS:

Contiene los mayores riesgos a los cuales está expuesta la EAAAY EICE ESP, mostrará los riesgos residuales Altos o Extremos de cada uno de los procesos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad. En este mapa se incluyen principalmente los riesgos identificados como posibles actos de corrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

b. MAPA DE RIESGOS POR PROCESO:

Muestra los riesgos identificados para cada uno de los procesos, los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos.

### ARTÍCULO 8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El monitoreo y revisión debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgo se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.

El seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo se realizará así:

- Autoevaluación realizado por los líderes de los procesos.
- Evaluación Independiente realizada por la oficina de Control Interno.

#### 1. AUTOEVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento a las acciones y su efectividad el líder del proceso tendrá en cuenta lo definido en el mapa de riesgos.

El monitoreo al mapa de riesgos se realizará por los Líderes de Proceso en el formato Seguimiento Mapa De Riesgos, teniendo en cuenta la siguiente frecuencia:

- Riesgos en la "Zona de Riesgo Extrema": Semestral
- Riesgos en la "Zona de Riesgo Alta": Semestral
- Riesgos en la "Zona de Riesgo Moderado": Anual
- Riesgos en la "Zona de Riesgo Baja": Anual

Una vez realizado el seguimiento a las acciones establecidas, si ello genera la actualización del Mapa de Riesgos, se debe reportar a la oficina de planeación para realizar el respectivo proceso.

#### 2. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

La oficina de control interno realizará el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos de la EAAAY EICE ESP, teniendo en cuenta los procedimientos definidos para tal fin y de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría Interna aprobado en cada vigencia.

### ARTÍCULO 9. MATERIALIZACIÓN DE UN RIESGO

Si dentro del seguimiento realizado, bien sea por parte de la Oficina de Control Interno o por los líderes de los procesos, se establece que se ha materializado uno o más riesgos, las acciones requeridas son las siguientes:

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

1. Si la materialización del riesgo es identificado por control interno:

- Riesgo de corrupción:

- Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.
- Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.
- Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados.
- Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.

- Riesgo de gestión en zona extrema, zona alta o zona media:

- Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.
- Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho.
- Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.
- Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre la actualización realizada.

- Riesgo de gestión en zona baja:

- Informar la líder del proceso sobre el hecho.
- Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos institucional.

2. Si la materialización del riesgo es identificado por un líder del proceso:

- Riesgo de corrupción:

- Informar a la Alta Dirección sobre el hecho encontrado.
- De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo
- Iniciar con las acciones correctivas necesarias.
- Realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.
- Análisis y actualización del mapa de riesgos.

- Riesgo de gestión en zona extrema, zona alta o zona media:

- Tomar las acciones correctivas necesarias, dependiendo del riesgo materializado.
- Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.
- Analizar y actualizar el mapa de riesgos.
- Informar a la Alta Dirección sobre el hallazgo y las acciones tomadas.

- Riesgo de gestión en zona baja:

- Aplicar las orientaciones de la política de riesgos institucional.
- Verificar los niveles de aceptación del riesgo.

## ARTÍCULO 10. RECURSOS

La EAAAY EICE ESP contemplará los recursos necesarios para la definición, implementación y efectividad de las acciones que permitan un tratamiento adecuado de los riesgos, teniendo en

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.07
			<b>Versión</b> 05	

cuenta la viabilidad financiera de la empresa para aplicar dichas acciones conforme a los lineamientos de la gerencia.

### **ARTÍCULO 11. ACTUALIZACIÓN POLÍTICA DE RIESGOS Y/O MAPA DE RIESGOS**

De forma anual, al terminar un vigencia, y teniendo en cuenta la evaluación realizada por la oficina de control interno y los líderes de proceso se debe determinar si es necesario realizar la actualización de los mapas de riesgos o si se mantienen las consideraciones identificadas inicialmente, respecto de factores de riesgo, identificación, análisis y valoración de riesgos.

Para lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Riesgos materializados relacionados con posibles actos de corrupción.
- Riesgos de gestión materializados en cualquiera de los procesos.
- Observaciones o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno o bien por parte de un ente de control, respecto de la idoneidad y efectividad de los controles.
- Cambios importantes en el entorno que puedan generar nuevos riesgos.

Lo anterior, sin perjuicio que los mapas de riesgos son flexibles y de ser necesario se realizarán cambios y/o ajustes cuando se requiera.

Esto también determinará la necesidad de realizar posibles ajustes o cambios sobre los lineamientos establecidos en la política de riesgos institucional, para fortalecer la administración del riesgo en la EAAAY EICE ESP.

### **ARTÍCULO 12. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA**

La Política de Administración de Riesgos, y el Mapa de Riesgos de Corrupción, se divulgarán a todos los trabajadores de la empresa a través de la página web y QFDocument.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2018.

  
**LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ**  
**Agente Especial SSPD – EAAAY EICE - ESP**

Revisó: Etelvina Briseño Chiriví // Asesora Jurídica 

Elaboró: Adriana Cristina Rosas Valderrama // Profesional Planeación 